



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/11m.

LOTA, 27 de Junio de 2018.-

DECRETO N° 1240.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 27.06.2018, de Administrador Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para reuniones y mesas de trabajo con Instituciones (externas e internas al municipio), plan de emergencia de la comuna (planificación y coordinación), salidas a terreno con diversas autoridades regionales y/o comunales, etc.;

b) Solicitud de fecha 27.06.2018, de Directora de Obras Municipales, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para realizar certificado de numeración, certificar la calidad de vivienda social, inhabilitación de viviendas en diversos sectores de la comuna. Esto por la demanda de certificados, a fin de postular a los beneficios de ampliación, mejoramiento y reconstrucción de vivienda, y a la disponibilidad de móvil para realizar visitas durante horario extraordinario;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a don **Hedson Jonatan Diaz Cruces**, Administrador Municipal, Grado 5° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 01 al 31.07.2018, lunes a jueves desde 17:30 a 21:00, viernes desde 16:30 a 21:00 y días sábado, domingo y festivo desde 09:00 a 18:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a don **Juan Carlos Suazo Muñoz**, Técnico, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 01 al 31.07.2018, lunes a jueves desde 17:30 a 19:30, viernes desde 16:30 a 19:30 y días sábado, domingo y festivo desde 09:00 a 17:00 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE